



ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PRODUCTORES ASISTENTES DE LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, SEGUN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ORGANISMO, UNIDAD ORGANICA, AREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a productores asistentes durante los talleres de capacitación a realizarse.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION : 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/META : SISTEMAS TECNICOS/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 Recursos Determinados
: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

RUBRO

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de ALIMENTACION para los productores asistentes de los diferentes talleres de capacitación a realizarse, que son requeridas para la ejecución del COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.2/COMPONENTE 1, ACCION 2, ACTIVIDAD 2.5/ COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.2, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.





5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública La contratación de ALIMENTOS (ALMUERZOS), que brindaran a cada participante (agricultores) durante los diferentes talleres de capacitación a realizarse, en las zonas de intervención del proyecto, según la programación acordada con el responsable del proyecto, en el marco de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimana, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, en cumplimiento de las metas del COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.2, ACCION 2, ACTIVIDAD 2.5, ACCION 3, ACTIVIDAD 3.1, ACTIVIDAD 3.2, ACTIVIDAD 3.4 Y COMPONENTE II, ACCION 4, ACTIVIDAD 4.2; del Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N°234-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 3 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR.
META	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.			
TOTAL	DETALLE		
	NOVIEMBRE	1ER TALLER	2DO TALLER
60	60	60	
			TALLER EN ELABORACION Y APLICACION DE CALDOS MINERALES
100	50	50	TALLER EN FORMULACION DE PLANES DE FERTILIZACION BAJO SISTEMAS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO
			TALLER EN RECONOCIMIENTO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE LOS MODULOS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO
50	50		TALLER SOBRE MITIGACION AMBIENTAL
50	50		TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES
310	310		TOTAL

6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.



- a) Brindar el servicio de alimentación, durante el desarrollo de los talleres de capacitación a realizarse, según el plan de trabajo en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- b) El almuerzo contara:
 - Entrada.
 - Plato principal.
 - El refresco.
- c) Los alimentos se servirán en taper descartable y el refresco en vaso descartable con tapa, acompañado con un cubierto descartable y servilleta.



6.2. PLAN DE TRABAJO:

- Los alimentos (almuerzos) se repartirán en cada taller, según los días programados.
- Hora de entrega:
- Los almuerzos a partir de la 1:00 pm.
- Lugar de entrega de los alimentos: dentro del distrito de Curimana.
- Se recogerán los inservibles (los platos descartables y vasos descartables), una vez que hayan culminado de consumir sus almuerzos los participantes.
- Al final del servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:

- a) Fotografías del servicio realizado.
- b) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
- c) Comprobante de pago.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio):

- Persona jurídica y/o natural
- Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar el estado.
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se brindará el mes de noviembre; según la programación que estará a cargo del coordinador con el equipo técnico; asimismo el proveedor tiene un plazo de 05 días hábiles después de brindar el último servicio; para solicitar su pago, tal como se detalla en el siguiente cuadro:





PLAZO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	% DE AVANCE	ENTREGABLE
NOVIEMBRE 2025	ALIMENTACION DE PARTICIPANTES A LOS TALLERES EN MENCION: -TALLER EN ELABORACION Y APLICACION DE CALDOS MINERALES -TALLER EN FORMULACION DE PLANES DE FERTILIZACION BAJO SISTEMAS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO -TALLER EN RECONOCIMIENTO, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE LOS MODULOS DE FERTIRRIEGO EN EL CULTIVO. -TALLER SOBRE MITIGACION AMBIENTAL -TALLER MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES	100%	SERVICIO 1
NOVIEMBRE		100.00%	

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
 Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km. 163
 Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartesgtpa@gmail.com
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimana ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40



“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).

No corresponde para este servicio.

12. GARANTIAS: No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De responder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



17. GESTION DE RIESGOS: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en PAGO UNICO, después de la prestación del último servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así mismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendario de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N°10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
[Firma]
Ing. Leol. Carlos Legarra Ramirez
SUS GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

